



ESCRITURA No.....

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día martes seis de febrero del dos mil siete, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Por una parte el señor: **SEGUNDO MANUEL IDROVO VASQUEZ**, de estado civil soltero, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor: **DARWIN ORLANDO CALLE RIVADENEIRA**, de estado civil soltero, en calidad de CESIONARIO. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos soy fe, previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Que es su voluntad elevar a Escritura Pública la minuta que me presentan la misma que transcrita literalmente es como sigue:-

**SEÑOR NOTARIO**.- En el protocolo de instrumentos públicos



de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dentro de la Compañía denominada "MERINO MERINO Cia. Ltda.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** - A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor SEGUNDO MANUEL IDROVO VASQUEZ; de estado civil soltero, y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor DARWIN ORLANDO CALLE RIVADENEIRA, de estado civil soltero. Partes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Palora, cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, capaces ante la Ley para contratar. - **SEGUNDA :- ANTECEDENTES.** - La Compañía "MERINO MERINO CIA LTDA.", se constituyó con la denominación "MERINO TENEDA CIA. LTDA" mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el señor Notario Público Primero del cantón Morona, el Doctor Orlando Vallejo Garay, inscrita en el Registro Mercantil de Palora con el No. 31, el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco; b) La Compañía "MERINO TENEDA CIA LTDA", cambió su denominación a "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", mediante escritura celebrada el veinte y uno de diciembre del año dos mil cinco,



4-II-07

ante el señor Notario Público Tercero del Cantón Cuenca, la misma se inscribió en el registro Mercantil del Cantón Palora, con el número 66, el veinte de febrero del año dos mil seis; c) La Junta General Universal de Socios de la relacionada Compañía, en sesión celebrada el treinta de enero del dos mil siete, por unanimidad resolvió autorizar la transferencia de Participaciones, en los términos constantes en el acta de dicha sesión, cuya copia se agrega como documento habilitante.

**TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

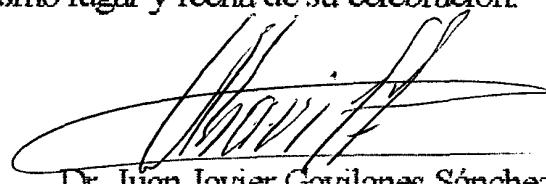
Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento, libre y voluntariamente, sin reservar ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, se procede a la siguiente **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, dentro del Capital Social de la Compañía denominada “**TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.**”, de acuerdo con los términos que a continuación se detallan. El señor SEGUNDO MANUEL IDROVO VASQUEZ de estado civil soltero, por sus propios únicos y personales derechos transfiere a favor del señor DARWIN ORLANDO CALLE RIVADENEIRA, el total de las participaciones que posee en la Compañía, constantes en DIEZ participaciones por un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dejando de ser socio de la Compañía **TRANSPORTES MERINO Y**



MERINO CIA. LTDA." y pasando por tanto el cessionario a ser un socio más de la Compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El precio por el que se realiza la presente transferencia es por el valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por cada una de las participaciones que se transfieren, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de su cessionario.- QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Presente el cessionario, en lo que a él corresponde, acepta la transferencia por ser realizada a su favor, quedando facultado para obtener la marginación prevista en el Art. 113 de la Ley de Compañías.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía se la fija en **DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Usted señor Notario, se dignará agregar las de más cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Hasta aquí la presente minuta que la firma el Doctor Danilo Andrade, inscrito con matrícula profesional número siete mil ciento setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en todo su contenido sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno

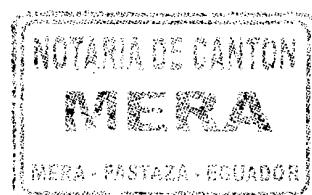
Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual también doy fe. FIRMAN: f) SEGUNDO MANUEL IDROVO VASQUEZ; C. C. 160026261-0 C. V. 89-003; f) DARWIN ORLANDO CALLE RIVADENEIRA; C. C. No. 160035465-6 C. V. 176-001; DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MERA, hay dos sellos.

CERTIFICO.- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que rubro, firmo y sello, en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MERA NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 160035465-6

CEUDULA DE  
CALLE RIVADENEIRA DARWIN ORLANDO

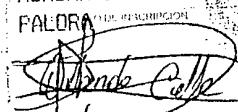
MORONA SAN/PALORA/PALORA

10 OCTUBRE 1983

001-001 0110 00110 M

MORONA SANTIAGO/ PALORA  
PALORA

1983



FECHA DEL CERTIFICADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
JOSE DOMINGO CALLE CALLE  
GUADALUPE RIVADENEIRA J  
PASTAZA SELLO DE LA MADRE  
17/08/2004  
17/08/2016  
FECHA DE CAUCIDAD  
FORMATO REN 0026013  
PSZ



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

176 - 001 1600354656  
NUMERO CEDULA

CALLE RIVADENEIRA  
Electo DARWIN ORLANDO

MORONA SANTIAGO  
PROVINCIA  
PALORA  
PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA “ TRANSPORTES  
MERINO Y MERINO CIA LTDA”, CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO  
DEL 2007.**

En la ciudad de Palora, el día de hoy, cuatro de febrero del dos mil siete, a las diez y nueve horas con treinta minutos, en el local de la Compañía “TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA”, se reúnen los socios de la misma señores: Jaime Olmedo Gómez Mancheno, Segundo Manuel Hidrovo Vásquez, Mario Ruglas Izurieta Moya, Iván Edmundo Merino Ayala, Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo, Israel Tobías Merino Jaramillo, Cruz Augusto Montesdeoca Menéndez, Hugo Porfirio Quisphe Larréatigui, Mauro Antolín Riera Astudillo, Leodan Montesdeoca Merino, Enrique Eduardo Rivera Alvarez y Byron Fabián Robalino Trávez, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la cual, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la prenombrada sociedad, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**AUTORIZAR PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

Bajo la presencia del titular Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo y actuando como secretario el Gerente Hugo Porfirio Quisphe Larréatigui, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden del día aprobado:

**AUTORIZAR PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**  
Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, se resuelve: Autorizar al señor Segundo Manuel Hidrovo Vásquez, para que transfiera a favor del señor DARWIN ORLANDO CALLE RIVADENEIRA, las DIEZ PARTICIPACIONES que posee en esta compañía. Además que se aclara que cada participación tiene el valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que con las transferencias se autoriza que el cesionario pase a ser un nuevo socio.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte horas treinta minutos se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez todos los asistentes: f) Jaime Olmedo Gómez Mancheno, SOCIO; f) Segundo Manuel Hidrovo Vásquez, SOCIO; f) Mario Ruglas Izurieta Moya, SOCIO; Iván Edmundo Merino Ayala, SOCIO; f)



Edmundo Cristóbal Merino Jaramillo, SOCIO; f) Israel Tobías Merino Jaramillo, SOCIO; f) Cruz Augusto Montesdeoca Menéndez, SOCIO - PRESIDENTE; f) Mauro Antolín Riera Astudillo, SOCIO; f) Leodán Montesdeoca Merino, SOCIO; f) Enrique Eduardo Rivera Álvarez; f) Byron Fabián Robalino Trávez, SOCIO; y, f) Hugo Porfirio Quisphe Larréatigui, SOCIO – GERENTE – SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, que reposa en el libro de Actas de sesiones de la Junta General de socios de “TRANSPORTES MERINO Y MERINO.CIA LTDA”, al igual que me remito en caso necesario.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE  
CIUDANIA N° 160026261-0  
IDROVO VASQUEZ SEGUNDO, MANUEL  
MORONA SAN/PALORA/PALORA  
12<sup>DE</sup> MAYO<sup>10</sup> 1972  
FECHA DE NACIMIENTO 0027 00027 M  
MORONA SANTIAGO/PALORA  
PALORA INSCRIPCIONE 1972

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO

SECUNDARIA

BACHILLER TEC/INDUST

DIGNO SEGUNDO M IDROVO CALLE

MARIA DOLORES VASQUEZ CALLE

PASTAZA

06/09/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO

Psz

REN 0027022

V3343V3222

NU DACT

PROVINCIA

PULGAR DERECHO

PULGAR IZQUIERO

NOTARIO

MERA PASTAZA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

89 - 003 1600262610  
NUMERO CEDULA

IDROVO VASQUEZ  
Electo SEGUNDO MANUEL  
MORONA SANTIAGO  
PROVINCIA  
PALORA  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PALORA  
ICANTO  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZON:** Siento como tal que al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **"MERINO TENEDA CIA LTDA."** actualmente **"TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA"**, queda anotado la Transferencia de Participaciones que hace el señor: **SEGUNDO MANUEL IDROVO VASQUEZ**, a favor del señor: **DARWIN ORLANDO CALLE RIVADENEIRA** y otorgada ante el Notario Público del cantón Mera, mediante escritura pública celebrada el 6 de Febrero del año 2007. Macas 7 de Febrero del 2007.- D.O.Y.FE.-

*Sra. Susana Coello A.*  
**NOTARIA PRIMERA (I)**  
**MACAS - ECUADOR**

*Rep. 75*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PALORA N. S.**

Registro N° *74*

Registro de *Mercantil*  
Palora, *27 de Marzo 2007*  
CERTIFICO.-



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PALORA.- Morona Santiago.

RAZON: Siento como tal que al margen de la Inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada. "MERINO TENEDA CIA LTDA." actualmente "Transportes MERINO Y MERINO CIA. LTDA" Queda anotada la inscripción Nro.74. Nro de Repertorio 75 de fecha 27 de Marzo del 2.007, corresponde a la inscripción de Transferencia de Participaciones que hacen los cónyuges: SEGUNDO MANUEL IDROVO VASQUEZ LVA, a favor del señor DARWIN ORLANDO CALLE RIVADENEIRA

Rudolindo Diaz Diaz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-





31.3.07  
070 : fecha de 4.II.07

## **"TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA".**

**RUC. 1490005702001.**

**Teléfono: 03-2312232**

**Palora- Morona Santiago**

**Ecuador.**

Palora, a 12 de Noviembre del 2007

Señores:

**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Presente.

De mis consideraciones.

La Compañía de Transportes Merino & Merino Cía. Ltda, con número de expediente **31574-1995**, comunica que el día veinte y siete de Marzo del 2007, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y accionistas:

**CEDENTE**

**NOMBRES:** SEGUNDO MANUEL  
**APELLIDOS:** IDROVO VÁSQUEZ  
**C.I.:** 1600262610

**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA  
**NÚMERO DE ACCIONES:** 10  
**VALOR DE CADA ACCIÓN:** UN DÓLAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS  
DE AMÉRICA

**CESIONARIO**

**NOMBRES:** DARWIN ORLANDO  
**APELLIDOS:** CALLE RIVADENEIRA  
**C.I.:** 1600354656

**NACIONALIDAD:** ECUATORIANA

**TIPO DE INVERSIÓN:** TRANSPORTES  
DE PASAJEROS EN TÁXIS.  
**RUC.** 1490005702001

Por la favorable acogida que se dé al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Sr. Edmundo Merino Jaramillo  
**PRESIDENTE DE TRANSPORTES**  
**"MERINO & MERINO CIA. LTDA".**



TRAMITE No. 3.029

**DEPARTAMENTO JURIDICO**

Informe No. 1.187-DJ-07  
Cuenca, 16 de Noviembre de 2007

Señor Doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Dr. Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario del cantón Mera, el 6 de Febrero de 2007, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “**TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.**”, efectuada por el socio SEGUNDO MANUEL IDROVO VASQUEZ a favor de DARWIN ORLANDO CALLE RIVADENEIRA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del “ Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de la Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ”.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**